

telefónica, telemática o por cualquier otro medio con LUAFA HASSAN HADDU por un plazo de seis meses por cada delito (doce meses en total).

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a BOUCHRA EL AFRAH con CIN C459799, actualmente en paradero desconocido, su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.

La Letrada de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro